



## **Resolución de Secretaría General N° 012 -2023-ITP/SG**

Lima, 09 de marzo de 2023

### **VISTOS:**

El Memorando N° 000538-2023-ITP/OA, sustentado en el Informe N° 000127-2023-ITP/OA-TESO, ambos de fecha 06 de marzo de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000091-2023-ITP/OAJ de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Secretaría General N° 059-2019-ITP/DE de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" emitido a través del módulo administrativo – responsables del SIAF-SP con fecha 11 de setiembre de 2019, donde se detalla los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, el cual fue actualizado con Resolución de Secretaría General N° 11-2020-ITP/SG de fecha 31 de enero de 2020, Resolución de Secretaría General N° 040-2022-ITP/SG de fecha 25 de julio de 2022 y Resolución de Secretaría General N° 055-2022-ITP/SG de fecha 28 de setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 007-2023-ITP/DE de fecha 16 de enero de 2023, se da por concluida la designación del Sr. Joan Alberto Montero Díaz en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del ITP;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva N° 034-2023-ITP/DE de fecha 22 de febrero de 2023, se designó a la señora Dina Viguria Velasque, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración del ITP;

Que, con Memorando N° 000538-2023-ITP/OA, sustentado en el Informe N° 000127-2023-ITP/OA-TESO, ambos de fecha 06 de marzo de 2023, la Oficina de Administración comunicó la necesidad de designar a la Sra. Dina Viguria Velasque, Jefa de la Oficina de Administración, como Responsable Titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, en reemplazo del Sr. Joan Alberto Montero Díaz, a quién se procedió a registrar su inactivación en el Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que, no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la referida Resolución Directoral prevé que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la dirección electrónica <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del mencionado dispositivo legal establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se procede de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Se ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*"; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución de designación, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envió automático al Banco de la Nación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Informe N° 000091-2023-ITP/OAJ de fecha 08 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que corresponde designar a la nueva Responsable Titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, de acuerdo al Anexo denominado: "*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*", remitido por la Oficina de Administración;

Que, de acuerdo a la normativa e informes antes expuestos, corresponde designar a la nueva Responsable Titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, de acuerdo al Anexo denominado: "*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*", en ejercicio de la facultad delegada a través del literal b), numeral 1.1, artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 033-2023-ITP/DE;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, en uso de la facultad conferida en el literal b), numeral 1.1, artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 033-2023-ITP/DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la servidora Dina Viguria Velasque, Jefa de la Oficina de Administración, como Responsable Titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, en reemplazo del Sr. Joan Alberto Montero Díaz, de acuerdo al Anexo denominado: “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”, que detalla la actualización a la designación de los responsable titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

**Regístrese y comuníquese**

**LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO**  
Secretario General(e)